

Este Número incluye Anexo
Administrativo

BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 45 Año XC

San Salvador de Jujuy, Abril 23 de 2007.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: + 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Eduardo Alfredo Fellner

Ministro de Gobierno y Justicia
Eduardo Víctor Cavadini

Ministro de Hacienda
C.P.N. Miguel Angel Lembo

Ministro de Educación
Lic. Miguel Alfonso Rioja

Ministro de Producción y Medio Ambiente
C.P.N Hugo Ruben Tobchi

**Ministro de Infraestructura y
Planificación**
Ing. Luis Horacio Cosentini

Ministro de Salud
Dr. Carlos Alberto Cisneros

Ministro de Desarrollo Social
Prof. Elva Liliana Domínguez

**Secretario Gral. de la
Gobernación**
Esc. Julio Frías

LEYES- DECRETOS- RESOLUCIONES

DECRETO N° 5875-G-
EXPTE. N° 0400-7681/07
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 JUL. 2006.
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°: Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, el Sr. Vice- Gobernador, Dr. WALTER BASILIO BARRIONUEVO.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 5877-G-
EXPTE. N°400-7681/07
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 JUL. 2006.
EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:
ARTICULO 1°: Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo su titular, Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER.

WALTER B. BARRIONUEVO
Vice- Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETO N° 5977-G-
EXPTE. N° 0400-7681/07
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 JUL. 2006.
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°: Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, el Sr. Vice –Gobernador, Dr. WALTER BASILIO BARRIONUEVO.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 5978-G-
EXPTE. N° 400-7681/07.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 JUL. 2006.
EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:
ARTICULO 1°: Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia su titular, Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER.

WALTER BASILIO BARRIONUEVO
VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 6055-G-
EXPTE. N° 0400-7681/07
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 AGO. 2006.
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°: Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, el Sr. Vice –Gobernador, Dr. WALTER BASILIO BARRIONUEVO.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 6056-G-
EXPTE. N° 400-7681/07.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 AGO. 2006.

EL SEÑOR VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°: Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo su titular, Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER.

WALTER BASILIO BARRIONUEVO
VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 6112-G-
EXPTE. N° 400-7681/07
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 AGO. 2006.
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°: Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, el Sr. Vice –Gobernador de la Provincia, Dr. WALTER BASILIO BARRIONUEVO.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 6114-G-
EXPTE. N° 400-7681/07.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 AGO. 2006.
EL SEÑOR VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:
ARTICULO 1°: Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo su titular, Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER.

WALTER B. BARRIONUEVO
VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 6194-G-
EXPTE. N° 0400-7681/07
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 AGO. 2006.
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°: Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, el Sr. Vice –Gobernador, Dr. WALTER BASILIO BARRIONUEVO.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 6196-G-
EXPTE. N° 400-7681/07.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 AGO. 2006.
EL SEÑOR VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:
ARTICULO 1°: Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo su titular, Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER.

WALTER BASILIO BARRIONUEVO
VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 6413-G-
EXPTE. N° 400-7681/07
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 SET. 2006.
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°: Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, el Sr. Vice –Gobernador de la Provincia, Dr. WALTER BASILIO BARRIONUEVO.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 6416-G-
EXPTE. N° 400-7681/07.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 SET. 2006.
EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°: Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia su titular, Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER.

WALTER B. BARRIONUEVO
VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 6502-G-
EXPTE. N° 0400-7681/07
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 OCT. 2006.
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°: Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, el Sr. Vice –Gobernador, Dr. WALTER BASILIO BARRIONUEVO.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 6503-G-
EXPTE. N° 400-7681/07.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 OCT. 2006.
EL SEÑOR VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°: Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo su titular, Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER.

WALTER BASILIO BARRIONUEVO
VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 6601-G-
EXPTE. N° 400-7681/07
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 OCT. 2006.
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°: Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, el Sr. Vice –Gobernador de la Provincia, Dr. WALTER BASILIO BARRIONUEVO.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 6603-G-
EXPTE. N° 400-7681/07.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 OCT. 2006.
EL SEÑOR VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°: Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo su titular, Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER.

WALTER BASILIO BARRIONUEVO
VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 6608-G-
EXPTE. N° 400-7681/07
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 OCT. 2006.
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°: Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, el Sr. Vice –Gobernador de la Provincia, Dr. WALTER BASILIO BARRIONUEVO.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 6609-G-
EXPTE. N° 400-7681/07.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 OCT. 2006.
EL SEÑOR VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°: Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo su titular, Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER.

WALTER BASILIO BARRIONUEVO
VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 6772-G-
EXPTE. N° 400-7681/07
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 NOV. 2006.
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°: Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, el Sr. Vice –Gobernador, Dr. WALTER BASILIO BARRIONUEVO.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 6773-G-
EXPTE. N° 400-7681/07.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 NOV. 2006.
EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°: Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia su titular, Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER.

WALTER BASILIO BARRIONUEVO
VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 6780-G-
EXPTE. N° 400-7681/07
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 NOV. 2006.
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°: Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, el Sr. Vice –Gobernador, Dr. WALTER BASILIO BARRIONUEVO.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 6781-G-
EXPTE. N° 400-7681/07.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 NOV. 2006.
EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1º: Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia su titular, Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER.

WALTER BASILIO BARRIONUEVO
VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 6853-G-
EXPTE. Nº 400-7681/07.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 NOV. 2006.
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, el Sr. Vice –Gobernador de la Provincia, Dr. WALTER BASILIO BARRIONUEVO.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO Nº 6856-G-
EXPTE. Nº 400-7681/07.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 NOV. 2006.
EL SEÑOR VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1º: Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo su titular, Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER.

WALTER BASILIO BARRIONUEVO
VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 6957-G-
EXPTE. Nº 400-7681/07.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 DIC. 2006.
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, el Sr. Vice –Gobernador de la Provincia, Dr. WALTER BASILIO BARRIONUEVO.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO Nº 6958-G-
EXPTE. Nº 400-7681/07.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 DIC. 2006.
EL SEÑOR VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1º: Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo su titular, Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER.

WALTER BASILIO BARRIONUEVO
VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 7029-G-
EXPTE. Nº 400-7681/07.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 DIC. 2006.
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, el Sr. Vice–Gobernador de la Provincia, Dr. WALTER BASILIO BARRIONUEVO.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO Nº 7032-G-
EXPTE. Nº 0400-7681/07.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DIC. 2006.
EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1º: Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia el Sr. Vice Presidente 1º de la Legislatura, C.P.N. HECTOR OLINDO TENTOR.

WALTER BASILIO BARRIONUEVO
VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 7033-G-
EXPTE. Nº 0400-7681/06
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DIC. 2006.
EL VICE-PRESIDENTE 1º DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1º: Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, su titular, Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER.

C.P.N. HECTOR OLINDO TENTOR
VICE-PRESIDENTE 1º DE LA LEGISLATURA
A CARGO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 7127-G-
EXPTE. Nº 0400-7681/07.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 DIC. 2006.
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, el Sr. Vice-Presidente 1º de la Legislatura Provincial C.P.N. HECTOR OLINDO TENTOR.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO Nº 7130-G-
EXPTE. Nº 0400-7681/07
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DIC. 2006.
EL VICE-PRESIDENTE 1º DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1º: Queda a cargo del Poder Ejecutivo de la Provincia, su titular, Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER.

C.P.N. HECTOR OLINDO TENTOR
VICE-PRESIDENTE 1º DE LA LEGISLATURA
A CARGO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 7057-G-
EXPTE. Nº 0413-06-2006
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 DIC. 2006.
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Téngase por designado, con retroactividad al 01 de Junio de 2006, en el cargo de Subayudante del Cuerpo de Seguridad, Escalafón General, en la planta de personal permanente de la U. de O. “N1-B” –DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE JUJUY, dependiente de la Jurisdicción “N” Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, al personal que seguidamente se nombra:
Dr. GABRIEL FERNANDO CATALINI, DNI Nº 17.502.957, CUIT Nº 20-17502957-5

Psicóloga MARIA VALENTINA LLOSCO, DNI N° 21.324.795, CUIT N° 27-21324795-1

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 7066-G-

EXPTE. N° 0413-13-2006

SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 DIC. 2006.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Téngase por designado, con retroactividad al 20 de Abril de 2006, en el cargo de Subadjutor Auxiliar-Personal Superior de Seguridad, de la Planta de Personal Permanente de la U. de O. "N1-B" –DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE JUJUY, dependiente de la Jurisdicción "N" Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, a la Srta. FATIMA SOLEDAD DEL VALLE SALAS, CUIL 27-28537307-2

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 7378-S-

EXPTE. N° 717-0028/05

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 FEB. 2007.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Reconocer a la Dra. Laura Patricia Liguori, Categoría D-30 Horas, Agrupamiento Profesional, dependiente del Hospital Psiquiátrico "Dr. Néstor M. Sequeiros", el derecho a la percepción del adicional por Función Jerárquica (40% sobre la Categoría de Ingreso) por el periodo comprendido entre el 19 de septiembre de 2002 y el 31 de diciembre de 2003, de conformidad a las razones expresadas en el exordio.-

ARTICULO 2°: Reconocer a la Lic. María Teresa López, Categoría A-4, Agrupamiento Profesional, dependiente del Hospital Psiquiátrico "Dr. Néstor M. Sequeiros", el derecho a la percepción del adicional por Función Jerárquica (20% sobre la Categoría de Ingreso) por el periodo comprendido entre el 18 de Diciembre de 1999 y el 31 de diciembre de 2003, de conformidad a las razones expresadas en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 7265-H-

EXPTE. N° 733-367/2006.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 ENE. 2007.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos- Ejercicio 2006, Ley N° 5510, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERIR DE :

JURISDICCION: K" OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

FINALIDAD 9 GASTOS A CLASIFICAR

FUNCION: 1 A CLASIFICAR POR DISTRIBUCION

SECCION 1 EROGACIONES CORRIENTES

SECTOR 4 A CLASIFICAR

P. Ppal. 6 CREDITO ADICIONAL P/FINANCIAR EROG. CORRIENTES

Partida 1-0-0 Crédito Adicional P/Financ. Erogaciones Corrientes \$ 76.720,00.-

PARA REFORZAR:

JURISDICCION: "E" MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

U. de O.: 2223 HOSPITAL WENCESLAO GALLARDO

FINALIDAD: 3 SALUD

FUNCION 1 ATENCION MEDICA

SECCION 1 EROGACIONES CORRIENTES

SECTOR 1 OPERACION
Part. Ppal. 2 BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES
Part. Pcial. 1 BIENES DE CONSUMO
Partida 1-0 Bienes de Consumo \$ 76.720,00

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

RESOLUCION N° 3090 -H-

EXPTE. N° 733-367/2006.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 FEB. 2007.

EL SECRETARIO DE EGRESOS PUBLICOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Incrementar la cuota de COMPROMISO Y DEVENGADO al Cuarto Trimestre, Ejercicio 2006, conforme al siguiente detalle:

JURISDICCION: "E" MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

U. de O.: "2223" HOSPITAL WENCESLAO GALLARDO

FINALIDAD: 3 SALUD

FUNCION 1 ATENCION MEDICA

SECCION 1 EROGACIONES CORRIENTES

SECTOR 1 OPERACION

Part. Ppal. 2 BIENES Y SERVICIOS NO PERSONAL

INCREMENTAR

4° TRIMESTRE

Part. Pcial. 1 BIENES DE CONSUMO

Partida 1-0 Bienes de Consumo \$ 76.720,00

C.P.N. ALDO OMAR FERRARI

Secretario de Egresos Públicos

DECRETO N° 7300-S.

EXPTE. N° 734-0202/05.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 FEB. 2007.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Téngase por cumplidos los servicios efectivamente prestados en la Escuela de Enfermería "Dr. Guillermo C. Paterson" – Filial San Pedro, en el período comprendido entre el 08 de agosto y el 16 de diciembre de 2.005, por los docentes que se detallan a continuación, de conformidad a lo expresado en el exordio.

APPELLIDO Y NOMBRES CUIL N° ASIGNATURAS HORAS CATEDRAS

MENSUALES

TAPIA, María Antonia 27-24518414-5 Psicología Evolutiva y 5 Hs. Cat. Terciarias de la Personalidad

BAZAN, Adriana del Valle 27-17864868-9 Lengua Nac. y Literatura 3 Hs. Cat. Terciarias

ANGEL, Estela Silvia 27-17561026-5 Nutrición 2 Hs. Cat. Terciarias

FUENZALIDA, Stella Maris 27-25110748-9 Inglés 2 Hs. Cat. Terciarias

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 6504-DS.

EXPTE. N° 765-254/06.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 OCT. 2006.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Modificar la Planta de Personal y la estructura orgánica-funcional de la Jurisdicción "S" del Ministerio de Desarrollo Social que se detallan a continuación y en la forma que se indica:

a)

SUPRIMESE:

U. de O. S3 SECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

CARGO N° DE CARGOS

A1-30 Hs. 1

B1-30 Hs. 1

TOTAL 2

b)

CREARSE:

U. de O. S2 SECRETARIA DE ACCION SOCIAL

<u>CARGO</u>	<u>Nº DE CARGOS</u>
Coordinador de Programas Productivos	1
TOTAL	1

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

RESOLUCION Nº 81 -PMA-

EXPTE. Nº 664-10/06.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 NOV. 2006.

EL MINISTRO DE PRODUCCION Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Apruébase el Convenio suscripto el día 5 de octubre de 2006, entre el señor Secretario de Desarrollo Productivo, Ing. VICTOR EDUARDO MACHINEA y el Presidente de la Asociación para el Desarrollo Regional, Ing. ESTEBAN CORONEL, cuyo texto obra a fs. ½ de autos

C.P.N. HUGO R. TOBCHI

Ministerio de Producción y Medio Ambiente

DECRETO Nº 7281-PMA.

EXPTE. Nº 0646-015/06.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 FEB. 2007.

EL VICE - GOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre el Ex DIRECTOR PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, Lic. Juan Pablo Villafañe y el Sr. JORGE GUILLERMO BENITEZ, D.N.I. Nº 16.487.134, CUIL Nº 20-16487134-8, por el período 01 de febrero de 2006 al 31 de diciembre de 2006.

WALTER B. BARRIONUEVO

Vice- Gobernador de la Provincia

en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETO Nº 6881-G.

EXPTE. Nº 1056-9118/04.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 NOV. 2006.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizar a la Secretaría de Educación y por su intermedio al Área de Gestión Presupuestaria a efectuar el pago ordenado por Sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo en el Expediente Nº B-66146/00, caratulado: "Amparo: D'Andrea de Bauer, Stella Maris, Navarro Adriana Silvia y Otros C/ Estado Provincial" por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 42.893,41).

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO Nº 7459-S.

EXPTE. Nº 723-335/05 y Agdo. Nº 723-198/05.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 MAR. 2007.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, en la U. de O.: R2-02-11 Hospital "Dr. Oscar Orias" de Libertador General San Martín, conforme se indica a continuación:

SUPRÍMASE

<u>Categoría</u>	<u>Nº de Cargos</u>
22 (c-4)	1
21 (c-4)	1

18 (c-4)	1
21	1
21	1
17	1
17	1
16	1
13 (c-4)	1
13 (c-4)	1
13 (c-4)	1
13 (c-4)	1
19 (c-4)	1
Agrupamiento Técnico	
Escalafón General	
TOTAL.....	13

CREASE:

<u>Categoría</u>	<u>Nº de Cargos</u>
A-1 (i-1)	1
A-1 (i-1)	1
A-1 (i-1)	1
B-1	1
B-1	1
B-1	1
B-1	1
B-1	1
C-1 (i-1)	1
C-1 (i-1)	1
C-1 (i-1)	1
C-1 (i-1)	1
C-1 (i-1)	1
C-1 (i-1)	1
Agrupamiento Profesional	
Ley 4413	
TOTAL.....	13

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

EXPEDIENTE Nº 2146-0-2007 C/Agreg.2501-07,2622-07,2339-07,3052-07,2354-07 y 2888-07.-

DECRETO ACUERDO Nº 0273.07.009.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 ABR. 2007.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

EN ACUERDO DE SECRETARIOS

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébese el llamado a **Licitación Privada Nº 01/2007**, para la adquisición de Útiles de Oficina y Papelería solicitado por las Secretarías de Hacienda; Planificación y Desarrollo; Gobierno, Acción Social y Cultura; y de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, con destino a distintas Unidades de Organización, para el día 25 de Abril del año 2007 a horas 10:00 en el Salón de los Intendentes de esta Comuna o siguiente día hábil si éste fuere inhábil ó feriado, conforme los Pedidos de Provisión Nº 262-07, 325-07, 364-07, 420-07 y 390-07 y sus respectivas partidas Presupuestarias enunciadas en el exordio.-

ARTICULO 2º.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, para la Licitación Privada Nº 01/2007, elaborada por la Dirección General de Compras y Suministros.-

ARTICULO 3º.- Por intermedio de la Dirección General de Compras y Suministros, procédase a remitir las correspondientes invitaciones de rigor a las firmas proveedoras interesadas en participar del presente llamado a Concurso de Precios.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese y Publíquese en el Boletín Oficial y pase para su conocimiento a las siguientes dependencias; Dirección General de Compras y Suministros, Dirección Notarial, Procuración Municipal, Dirección General de Presupuesto y Dirección General de Auditoría Interna.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
Intendente Municipalidad de S. S. de Jujuy

20-23 Abril – S/C

LICITACIONES**DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD****AVISO DE LICITACIÓN**

LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 38/07**MALLA 406 – PROVINCIAS DE SALTA Y JUJUY****RUTA NACIONAL N° 34****TRAMO: ACC. SAN PEDRO DE JUJUY – EMP. RUTA NACIONAL N° 50****RUTA NACIONAL N° 50****TRAMO: EMP. RUTA NACIONAL N° 34 – LTE. C/BOLIVIA.**

LONGITUD: 205,04 Km. + 300 m.

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTIA DE OFERTA: \$ 1.094.000,00.

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 18 de Mayo de 2007 a partir de las 10:00 Hs.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 13 de Abril de 2007.

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00.-

LUGAR DE APERTURA: Av. Julio A. Roca N° 738 (1067) Ciudad Autónoma de Bs. As., P.B. (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Bs. As. – 3° Piso – D.N.V.

Lic. MARTHA MELO – Jefe –

División Licitaciones y Compras

09/11/13/16/18/20/23/25/27/30 Abril – 02/04/07/09/11 Mayo – Liq. N° 58245 - \$ 104,50

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL****LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/07**

OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE BOLSONES ALIMENTARIOS HASTA CUBRIR LA SUMA DE \$ 1.712.088,00 (PESOS UN MILLON SETECIENTOS DOCE MIL OCHENTA Y OCHO). MÁS GASTOS DE ARMADO Y DISTRIBUCION.-

DESTINO: P.N.S.A. (PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA) – ENFOQUE FEDERAL.-

APERTURA: 27 DE ABRIL DE 2.007 A HORAS 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.712.088,00; PESOS UN MILLON SETECIENTOS DOCE MIL OCHENTA Y OCHO. (MERCADERIAS).

PLIEGO E INFORMES: Ministerio de Desarrollo Social – Dirección General de Administración - Departamento Compras – Av. Italia esq. Independencia – 4.600 San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4221453.

Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Ministerio de Desarrollo Social –Dirección General de Administración – Departamento Compras, sito en Av. Italia esq. Independencia (subsuelo) - S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado por otra dependencia del Ministerio de Desarrollo Social.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.700,00 (PESOS MIL SETECIENTOS).-

C.P.N. ELENA DEL VALLE MARTINEZ

Directora Gral. de Administración

Ministerio de Desarrollo Social

13/16/18/20/23 Abril _ Liq. N° 58290 - \$ 34,50

CONTRATOS**TRANSFERENCIA DE FONDOS DE COMERCIO**

La Sra. América Rosa Fernández, vendedora, domiciliada en calle Coronel Hornos N° 235, B° San Martín, realiza la transferencia de fondo de comercio de un mini mercado de nombre “Rosita”, ubicado en calle Coronel Hornos N° 235, B° San Martín, al Sr. Gustavo Sebastián Lamas, comprador, domiciliado en calle Coronel Hornos N° 235, B° San Martín, de conformidad a los establecidos por los Art. 2, de la Ley 11.567.

20/23/25/27/30 Abril – Liq. N° 58316 - \$ 29,50

ACTA**ASAMBLEA DE ACCIONISTA N° 7**

En la ciudad de S.S. de Jujuy, a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil seis (2006) se encuentran reunidos los Sres.: Julia Elena Alvarez, D.N.I. N° 22.777.269, titular de doscientos sesenta y ocho (268) acciones, y Claudio Daniel Cuiñado, D.N.I. N° 24. 504.124, titular de ciento treinta y dos acciones en su calidad de únicos socios de **Transporte Automotor de Pasajeros Figueroa S.A.** que representan el cien por ciento (100%) de las acciones del capital social de la sociedad; y reunidos en asamblea ordinaria de accionistas resuelven en forma unánime:

Primero: Que de conformidad a lo previsto por la cláusula novena del estatuto social se resuelve que el directorio se encuentre integrado por un (1) director titular que ejercerá la Presidencia del directorio y tendrá la representación legal de la sociedad y un (1) director suplente. En consecuencia se elige como director titular al Sr. Claudio Daniel Cuiñado, D.N.I. N° 24.504.124 y como director suplente a la Sra. Julia Elena Alvarez, D.N.I. N° 22.777.269. Quienes en este acto aceptan el cargo conferido por esta asamblea de accionistas.-

Segundo: Y atento a lo previsto por la cláusula primera del estatuto social, se decide constituir domicilio en calle Independencia 219 de ésta ciudad.-

Asimismo se resuelve realizar inscripción en el Registro Público de Comercio de la designación de autoridades y del domicilio constituido. Con lo que se dio por concluida la asamblea unánime de socios, firmándose para constancia, previa lectura y ratificación.-

Ordénase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la ley 19550.-

San Salvador de Jujuy, 16 de Abril de 2.007.-

Dr. RAMON ANTONIO SOSA –

Jefe de Mesa Gral. de Entrada

Por Habilitación al Juzgado de Comercio.

23 Abril – Liq. N° 58328 - \$ 101,70

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los 21 días de Marzo de 2007 entre ATILIO BERARDI, DNI. N° 8.190.946, argentino, 64 años de edad, casado, médico con domicilio en calle Patricias Argentinas N° 471 de esta ciudad, y BRUNO BERARDI HUEDA, DNI. N° 24.612.379, argentino, 31 años de edad, casado, ingeniero agrónomo, con domicilio en Finca Santa Cecilia, San Vicente Dpto. El Carmen, Provincia de Jujuy, todas personas capaces, comparecen en el carácter de únicos socios de la sociedad SANTA CECILIA S.R.L., justificando la existencia de la sociedad y la personería que invocan con el contrato social otorgado con fecha 11 de Marzo de 2005, el cual fue inscripto en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Jujuy con fecha 07 de Abril de 2005, al Folio N° 398, Acta N° 386, del Libro II de S.R.L., registrado con copia, bajo asiento N° 10, al Folio 61/69, al Legajo X del Registro de Escrituras Mercantiles de S.R.L. En el carácter invocado convienen lo siguiente:

PRIMERO: Elevar el capital social de la sociedad **SANTA CECILIA S.R.L.**, de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000), a la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 340.000).-

SEGUNDO: El aumento se efectúa por capitalización de los aportes realizados por el socio BRUNO BERARDI HUEDA, durante el ejercicio social N° 1 iniciado el 1 de Julio de 2005 y finalizado el 30 de

Junio de 2006. Se adjunta copia certificada del balance aprobado correspondiente al ejercicio social N° 1.-

TERCERO: En virtud de ello resuelven modificar la cláusula quinta del contrato social, la cual quedará redactada de la siguiente manera: "QUINTA: El capital social se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL

(\$ 340.000) dividido en ochocientos cincuenta cuotas de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) valor nominal cada una, y se halla suscripto e integrado de la siguiente forma: ATILIO BERARDI, una cuota, lo que totaliza la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00); y BRUNO BERARDI HUEDA ochocientos cuarenta y nueve cuotas, lo que totaliza la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 339.600)".-

CUARTO: Este aumento de capital y la capitalización de los créditos precitados se realizan con efecto retroactivo al 30 de Junio de 2006.-

QUINTO: Quedan subsistentes todas las demás cláusulas y condiciones del contrato social en cuanto no resultaren modificadas por el presente.-

En el lugar y fecha indicados ut supra, se firman de conformidad y ante Escribano Público cuatro ejemplares.-

Actuación Notarial A-00487064

CAROLINA ALEXANDER – ESC. TITULAR R. N° 62 – S. S. DE JUJUY

Ordénase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la ley 19550.

San Salvador de Jujuy, 10 de Abril de 2007.-

Esc. NESTOR ANTENOR SANCHEZ MERA –
JUZ. DE COMERCIO DE LA PROV. DE JUJUY
23 Abril – Liq. N° 58331 - \$ 52,70

REMATES

NORMA MADDALLENO

Martillero Publico Judicial.

Mart. Prof. Nro. 24

JUDICIAL: SIN BASE: MAQUINAS DE CARPINTERIA (SINFINERA - CIRCULAR - CEPILLADORA - TUPI-LIJADORA - PRENSA) TODAS EN BUEN ESTADO DE USO Y FUNCIONAMIENTO).

Dr. RICARDO R. CHAZARRETA, Vocal y Presidente de Tramite del Tribunal del Trabajo, Sala II, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte.Nro.B-92838/02**, caratulado: "DEMANDA LABORAL POR COBRO DE INDEMNIZACION POR ANTIGÜEDAD Y OTROS RUBROS: TORRES, ADRIAN c/ CORRALON JUJUY S.R.L. - PASQUINI, FRANCISCO; PASQUINI, RENE EMILIO; PASQUINI, JORGE EDUARDO Y BATTISTESSA, NOEMI AMALIA". Comunica por tres (3) veces en cinco (5) días que el M.P.J. NORMA MADDALLENO, M.P.Nro.24, procederá a la venta en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (10%) a cargo del comprador y SIN BASE: UNA MAQUINA SINFINERA- sin marca – sin numero visible color verde metalizado, UNA MAQUINA CIRCULAR- con motor eléctrico con cubierta de protección, UNA MAQUINA CEPILLADORA- marca MAI- sin numero visible - con motor eléctrico con cubierta de protección, UN TUPI- sin marca visible - color verde - sin numeración visible - con motor interno eléctrico, UNA LIJADORA sin marca - sin numeración visible, UNA PRENSA para hacer puerta placa - sin numeración visible - sin marca color verde metalizado, las maquinas se encuentran funcionando. Dichos bienes serán subastados en el estado en que se encuentran conforme al acta de secuestro agregada en autos y el desarme y traslado de los bienes serán a cargo exclusivo de los compradores. Los mismos podrán ser inspeccionados desde media hora antes al inicio del remate. La subasta se llevara a cabo el día 23 del mes de ABRIL DE 2007, a HORAS 17,30, en calle Leopoldo Barcena

Nro.65 del Barrio San Pedrito, de esta ciudad, Provincia de Jujuy. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 12 de Abril de 2007. Dra. M. CRISTINA GARZON DE MACEDO- Prosecretaria Técnico - Jurídica.

16/20/23 Abril – S/C

JOSE MADDALLENO

Martillero Judicial

JUDICIAL: BASE \$ 1.818,00.- UN INMUEBLE CONSTRUIDO Y OCUPADO - UBICADO EN CALLE LA PORTEÑA N° 435 – B° ALTO CASTAÑEDA – CUYAYA DE ESTA CIUDAD.-

El día 25 del mes de Abril del 2.007, a horas 18:00, en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en Dávila esquina Araoz – B° Ciudad de Nieva de esta ciudad, por orden del Dr. ROBERTO SIUFI, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. N° 4, Secretaría N° 8, en el Expte. N° **B-138.835/05**, caratulado: "EJECUCIÓN HIPOTECARIA: CHAVEZ, HECTOR ROLANDO – MENDEZ, JUAN OSVALDO c/ MENDEZ, JOSE OSVALDO - YAMPA DE MENDEZ, RUFINA GRACIELA", REMATARE al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y con base de la valuación fiscal de Pesos Un mil ochocientos dieciocho (\$ 1.818,00), el inmueble ubicado en calle La Portaña N° 435 del B° Alto Castañeda - Cuyaya de esta ciudad, Dpto. Dr. Manuel Belgrano, Pcia. de Jujuy, individualizado como: Circunscripción 1, Sección 18, Manzana R-3, Parcela 32, Padrón A-8.545, Dominio en Matrícula A-37.165, registrado a nombre de José Osvaldo Méndez. Mide 10,00m. de frente y contrafrente por 20,80m. de fondo en ambos costados, haciendo una Superficie según planos de 208,00m2. y sus límites podrán ser consultados en títulos adjuntados en autos. Dicho inmueble posee una construcción de una pieza, baño y galería y se encuentra ocupado por un cuidador según acta de constatación. Registra los siguientes gravámenes: ASIENTO 1: HIPOTECA EN 1° GRADO: Acr.: Héctor Rolando Chávez y Juan Osvaldo Méndez; Ddor.: José Osvaldo Méndez; E.P. N° 223 del 18-12-00, registrada: 21-12-00. ASIENTO 2: EMBARGO: por of. fecha 12-08-03, Jzdo. C. y C. N° 4, Stría. N° 7-Expte. B-102.841/03: "Ejec. por cobro de Alquileres: Ernesto E. Ficoesco e hijos Soc. de hecho c/ Yampa de Méndez, Rufina G.; Méndez, José O. y Sánchez, Héctor A.", registrada 20-08-03. ASIENTO 3: EMBARGO: por of. fecha 19-12-03, Jzdo. C. y C. N° 1, Stría. N° 1- Expte. B-54.932/01: "Ejecutivo: Díaz, Justo c/ Yampa de Méndez, Rufina y Méndez, José O.", registrada: 16-01-04. ASIENTO 4: EMBARGO: por of. fecha 05-07-05, Jzdo. C. y C. N° 4, Stría. N° 8, Expte. B-138.835/05: "Ejecución Hipotecaria: Chávez, Héctor Rolando y otro c/ Méndez, José O. y Yampa de Méndez, Rufina G.", registrada: 02-08-05. ASIENTO 5: EMBARGO DEFINITIVO: Ref. As. 2 – por of. fecha 30-06-05, registrada: 19-09-05.- No registra otro tipo de restricciones dominiales según informe que consta en expte. y que puede ser consultado en secretaría. La subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado, demás adherido al suelo y libre de gravámenes. El Martillero está facultado a percibir una seña del 20% más comisión de ley 5% y el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa. Por consultas llamar al Tel: 4244643 de 17 a 21hs. y/o 154047128; el día de la subasta desde una hora antes en el lugar del remate. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. San Salvador de Jujuy, 16 de Abril de 2.007.- Sra. MARIA JULIANA VERCELLONE – SECRETARIA HABILITADA.-

20/23/25 ABR. - LIQ. N° 58302 \$17,70.-

SERGIO ALBERTO ESCUDERO

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28
REMATA

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIÓN: TRES INMUEBLES RURALES, LOS QUE SUMAN UNA SUPERFICIE TOTAL DE 60 HAS., UBICADOS EN SANTA CLARA, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA, PROVINCIA DE JUJUY.-

DR. MARIANO WENCESLAO CARDOZO, Juez de Primera Instancia N° 1, del Juzgado Federal de Jujuy, Secretaria Civil, en el **Expte. N°**

40/98, Caratulado: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ FERNÁNDEZ ROMERO TOMAS, S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA, comunica que el Martillero Público Judicial, SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador del 3%, TRES INMUEBLES RURALES, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicados en Santa Clara, Departamento de Santa Bárbara, Provincia de Jujuy, y con BASE, por estos, en su primer llamado, de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 445.000,00.-); si no existieren postores por estos y luego de una espera de treinta minutos, se procederá a reducir la misma en un 25 %, o sea por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$333.750,00); los que se individualizan como: 1º) Circ. 2, Secc. 3, Parcela 3 Fracc. E., Padrón F-205, Matrícula F-774; el que mide: 300,00 Mts. de Fte., por igual contrafrente y 1.000,00 Mts. en ambos costados; lo que hace una Superficie según Plano de 30 Has.; limita al N.: con parcela 2, 8 y 9, al S.: con parcela 4, al E.: con parte parcela 4 y al O.: con camino; Registra este los siguientes Gravámenes: Asiento 1: HIPOTECA en 1º GRADO- Acr.: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA- Ddor: Tomás Fernández Romero - Monto: U\$S 100.000,00 - E.P. n° 189 y COMPLEMENTARIA Y ACLARATORIA N° 114, de fecha 08/10/92 y 07/06/93 - Esc. Olga O. Otero - Pres. N° 9196, el 01/12/92, INSCRIP. PROVIS.: 30/04/93 - INSCRIP. DEFINITIVA: el 20/08/93; Asiento 2: HIPOTECA en 2º GRADO- Acr.: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA- Ddor: Tomás Fernández Romero - Monto: U\$S 100.000,00 , en conj. c/ otros inm.- E.P. n° 85, de fecha 17/05/94 - Esc. Olga O. Otero - Pres. N° 5059, el 27/05/94 - INCRIP. PROVIS.: el 11/08/94 - INSCRIP. DEFINITIVA: el 22/08/94; Asiento 3: EMBARGO PREVENTIVO: Of. de fecha 13/09/95- Jzdo. C. y C.- Stría. N° 5- Expte.N°A-98595/95, caratulado: Ejec. Prep. Vía: Bco. de la Pcia. Jujuy c/ Tomas Fernández Romero, Pedro Larrosa Pellicer y Vicente Larrosa Pellicer, Mto.: \$17.375 - \$13.500 - \$6.100 - Pres. n° 10032, del 09/10/95 - Insc. Prov. 15/11/95 - por Of. de fcha. del 09/02/96 - Pres. n°1787, el 28/02/96 - Insc. Definitiva: el 14/03/96; y el de los presentes autos que se ejecutan; 2º) Circ. 2, Secc. 3, Parcela 10 Fracc. D, Padrón F-198, Matrícula F-773; el que mide: 300,00 Mts. de Fte., por igual contrafrente y 500.000 Mts. en ambos costados; lo que hace una Superficie según Plano 15 Has.; limita al N.: con parcela 8 y 9 , al S.: con parcela 11, al E.: con camino y al O.: con parcela 3; Registra este los siguientes Gravámenes: Asiento 1: HIPOTECA en 1º GRADO.- Acr.: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA - Ddor: Tomás Fernández Romero - Monto: U\$S.100.000,00 - E.P. n° 189 y COMPLEMENTARIA Y ACLARATORIA N° 114, de fecha 08/10/92 y 07/06/93 - Esc. Olga O. Otero - Pres. N° 9196, el 01/12/92, INSCRIP. PROVIS.: el 30/04/93, INSCRIP. DEFINITIVA: el 20/08/93; Asiento 2: HIPOTECA en 2º GRADO- Acr.: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA- Ddor: Tomás Fernández Romero - Monto: U\$S.100.000 , en conj. c/ otros inm. E.P. n° 85, de fecha 17/05/94 - Esc. Olga O. Otero - Pres. N° 5059, el 27/05/94 - INCRIP. PROVIS.: el 11/08/94 - INSCRIP. DEFINITIVA: el 22/08/94; Asiento 3: EMBARGO PREVENTIVO: Of. de fecha 13/09/95- Jzdo. C. y C.- Stría. N° 5- Expte.N°A-98595/95, caratulado: Ejec. Prep. Vía: Bco. de la Pcia. Jujuy c/ Tomas Fernández Romero, Pedro Larrosa Pellicer y Vicente Larrosa Pellicer, Mto.: \$17.375 - \$13.500 - \$6.100 - Pres. n° 10032, del 09/10/95 - Registrado: el 15/11/95; Asiento 9: EMBARGO: Por oficio de fecha 29/09/06 - Jzdo. Federal n° 2, Secret. n° 3 - C y C - Jujuy - Expte. n° 672/96 - crldo: OSPRERA c/ TOMAS, FERNANDEZ, POR EJECUTIVO - Mto \$2.401, más \$13.254,48 - Pres. n° 14243, el 04/10/06 - Registrada: el 17/10/06; y el de los presentes autos que se ejecutan; y 3º) Circ. 2, Secc. 3, Parcela 3, Fracc. D, Padrón F-191, Matrícula F-775; el que mide: 300,00 Mts. de Fte., por igual contrafrente y 500,00 Mts. en ambos costados; lo que

hace una Superficie según Plano de 15 Has.; limita al N.: con parcela 2, al S.: con parcela 4, al E.: con parcela 10 y al O.: con camino; Registra este los siguientes Gravámenes: Asiento 1: HIPOTECA en 1º GRADO - Acr.: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA- Ddor: Tomás Fernández Romero - Monto: U\$S.100.000,00 - E.P. n° 189 y COMPLEMENTARIA Y ACLARATORIA N° 114, de fecha 08/10/92 y 07/06/93 - Esc. Olga O. Otero - Pres. N° 9196, el 01/12/92, INSCRIP. PROVIS.: el 30/04/93 - INSCRIP. DEFINITIVA: el 20/08/93; Asiento 2: HIPOTECA en 2º GRADO.- Acr.: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA- Ddor: Tomás Fernández Romero - Monto: U\$S.100.000, en conj. c/ otros inm. E.P. n° 85, de fecha 17/05/94 - Esc. Olga O. Otero - Pres. N° 5059, el 27/05/94 - INCRIP. PROVIS.: el 11/08/94 - INSCRIP. DEFINITIVA: el 22/08/94; y el de los presentes autos que se ejecutan. Los gravámenes que pesaren sobre estos inmuebles se cancelan con el producido de la subasta, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. Estos inmuebles registran deudas que suman: por Impuesto Inmobiliario: \$11.071, y por Canon de Riego: \$ 51.994,53. Estos se encuentran ocupados, según consta en Acta de Estado Físico y de Ocupación de los presentes autos, labrada por la Juez de Paz de Santa Clara de fs.431 de autos. Condiciones de Venta: El comprador deberá abonar en el acto de la subasta, el importe del 10 % de la venta total, en concepto de seña, con más la comisión de ley al Martillero del 3%, y el saldo del precio, dentro de los cinco días de aprobado el remate, en el Banco de Depósitos Judiciales (B.N.A.). Títulos y demás antecedentes se encuentran agregados en autos donde podrán ser consultados en el Juzgado, en horarios de atención al público y/o una hora antes de dar inicio el acto. LA SUBASTA SE LLEVARA A CABO EL DIA 27 de ABRIL de 2007, a HORAS 18:00, en CALLE ITUZAINGO N° 552, DEL B° CIUDAD DE NIEVA, DE SAN SALVADOR DE JUJUY. Por consultas comunicarse a los teléfonos 0388-155816078, y/o en la entidad Bancaria, Sucursal San Pedro de Jujuy, Tel. 03884-420311. Publíquense edictos, en un diario local y en Boletín Oficial, por dos días. San Salvador de Jujuy, 17 de Abril del 2007.-

23-27 Abril - Liq. N° 58322 - \$ 11,80

SERGIO ALBERTO ESCUDERO

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28

REMATARA

JUDICIAL CON BASE, REDUCCIÓN Y SIN BASE: INMUEBLE EDIFICADO UBICADO EN FRAILE PINTADO - DEPARTAMENTO LEDESMA.-

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°3, Secretaria n°6, en el **Expte. N° B-75556/01**, Caratulado: EJECUCIÓN HIPOTECARIA: JURADO MANUEL PRIMITIVO C/ TORRES MIGUEL FRANCISCO, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Público Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, REMATARA, en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado y comisión del martillero a cargo del comprador del 5%, "UN INMUEBLE", en el estado en que se encontrare, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en Barrio Plan Fil, Manzana 41, Lote 15, de la ciudad de Fraile Pintado, Departamento Ledesma, Provincia de Jujuy, el que se individualiza Catastralmente como: Circ. 2, Secc.1, Manzana 41, Parcela 15, Padrón E-6080, Matrícula E-6262-6080; el que mide 10,00 mts. de frente por igual contrafrente, y 25,00 mts. en ambos costados; lo que hace una Superficie según Planos de 250 mts. cuadrados; limita al N.: con parcela 8, al S.: con calle, al E.: con parcela 14, y al O.: con parcela 16; y con BASE, en su primer llamado de PESOS DIECISÉIS MIL CUARENTA Y CINCO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$16.045,69-), monto de la Planilla de liquidación aprobada en autos; si no existieren postores por la base mencionada, y luego de una espera de treinta minutos se reducirá la misma en un 25%; y de persistir dicha situación, previa espera de treinta minutos, se procederá a subastar SIN BASE. Este inmueble se encuentra ocupado, según consta en fs. 202 de los presentes autos. Registra gravámenes: Asiento 1: CERT. CONST. HIP. N°12860, de fcha. 18/10/99 - Esc Tlar. Reg n°36; Asiento 2: CONST. DE HIP. EN 1º GRADO - Acr: Manuel Primitivo Jurado - DNI N° 7.809.912 - Ddor.:

Miguel Francisco Torres – Mto. U\$S 6.400 - E.P. N° 913 – de fcha 20/10/99 - Tlar Reg. N° 36 c/cert. – Pres. N° 13841 – de fcha 08/11/99 - Insc. Prov. 09/11/99, e inscripta definitivamente en el Asiento 3, el 19/11/99, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. El Martillero se encuentra facultado a percibir una seña del 20%, saldo a la orden del Juzgado, cuando este así lo disponga. La subasta se llevará a cabo el día 27 de Abril del 2007, a horas 17,30, en CALLE ITUZAINGO N° 552, del Barrio Cdad. de Nieva, de San Salvador de Jujuy. Títulos y demás antecedentes se encuentran agregados en los presentes autos y podrán ser consultados en el Juzgado, en horarios de atención al público y/o una hora antes de la subasta. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 17 de Abril de 2007. SRA. NORMA L FARACH de ALFONSO, Secretaria.-

23/25/27 Abril – Liq. N° 58323 - \$ 17,70

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Dr. ROBERTO SIUFI – Juez Civil y Comercial N°4 – Secretaría N°8 en los autos caratulados: **EXPTE.N° B-111181/04: CONCURSO PREVENTIVO: FRONTERA S.A.** se ha dictado la siguiente resolución: SAN SALVADOR DE JUJUY, 9 de Abril de 2.007.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO:.....1.- RESUELVE: Ampliar los plazos del concurso de FRONTERA S.A. y fijar para el día 2 de Agosto de 2.007 a horas 8:30 para realizar la AUDIENCIA INFORMATIVA y/o el día subsiguiente hábil, si este fuera declarado feriado o inhábil.- 2.- Ordenar se publiquen Edictos por los concursados durante CINCO DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de ley (art. 30 L.C.Q.) 3.- Agréguese copias en autos, notifíquese.- Fdo. Dr. ROBERTO SIUFI – Juez – Ante mí Dra. MARIANA DRAZER – Secretaria Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por Cinco veces en cinco días.

San Salvador de Jujuy, 17 de abril de 2007.- Secretaría N° 8 a cargo de Mariana Drazer – Secretaria.

20/23/25/27/30 Abril – Liq. N° 58320 - \$ 29,50

DR. EDUARDO H. CONDE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 16 de San Pedro de Jujuy, en el **Expte. N° A-19754/03**, caratulado: “**CONCURSO PREVENTIVO**, solicitado por FABIAN MARCELO NAVARRO ALVAREZ”, ha dictado la siguiente resolución: “SAN PEDRO DE JUJUY, 16 de noviembre de 2006. **AUTOS Y VISTOS: RESULTA: Y CONSIDERANDO: RESUELVO:** I) Declarar la quiebra de FABIAN MARCELO NAVARRO ALVAREZ, DNI. N° 20.102.923, con domicilio real en calle HOLANDA N° 15 del B° Santa Rosa de Lima, de esta ciudad de San Pedro de Jujuy, por la causal prevista por el art. 77, inc. 1 y 2 de la Ley 24522.- II) Ordenar la anotación de la quiebra en el Registro Público de Comercio y la inhibición general de bienes en el Registro Inmobiliario, Prendario y del Automotor, librando los respectivos oficios.- III) Establecer que el proceso verificadorio se regirá conforme a lo dispuesto por el art. 202 del citado cuerpo normativo.- IV) Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. De notificado entregue al Sr. Síndico toda la documentación referente a su contabilidad.- V) Ordenar al fallido y a los terceros, en su caso, que entregan al Síndico los bienes pertenecientes al Sr. FABIAN MARCELO NAVARRO.- VI) Disponer la intercepción de la correspondencia y la entrega al Síndico, librándose al efecto oficios al Correo Argentino, OCA y Correo Andreani.- VII) Prohibir expresamente pagos a la fallida, los que serán ineficaces.- VIII) Librar los oficios a la Policía Federal Argentina y a la Dirección General de Radicaciones y Migraciones (Delegación Jujuy) a fin de hacerles saber que el

Sr. MARCELO FABIAN NAVARRO ALVAREZ, tiene prohibido salir del país sin autorización del Sr. Juez de la causa.- IX) Mantener como Síndico de la Quiebra al designado en el concurso preventivo, C.P.N. RICARDO ALFREDO VILLAGRA (art. 235, inc. 7 de la Ley 24522), el que deberá realizar el inventario de los bienes del fallido, dentro de los 30 días de notificado.-X) Ordenar al actuario interviniente para que en el término de 48 hs., encargue la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy por cinco días, la que se realizará sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera (art. 89 Ley 24522).- XI) Oficiar a los Juzgados, Tribunales Colegiados de la Provincia de Jujuy, al Juzgado Federal, a los fines de que se remitan las acciones judiciales que se siguen en contra de la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales, salvo los juicios de expropiación y los fundados en relación de familia.- XII) Recaratarul la causa de acuerdo al nuevo estado jurídico del deudor y dejar constancia en los Libros del Registro de la Secretaría.- XIII) Protocolizar y notificar a los interesados con las prevenciones del art. 273, inc. 5 de la Ley 24522, salvo al síndico actuante, a quien se deberá notificar por cédula y agregar copia al Expte.- Fdo. DR. EDUARDO H. CONDE – Juez - Ante mí: DR. JULIO HECTOR LUNA – Secretario – Es Copia. San Pedro de Jujuy, 10 de Abril de 2007.

13/16/18/20/23 Abril – S/C

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

La Cra. María Teresa Agostini, Directora Provincial de Rentas de Jujuy. En la **Actuación N° 317-DF-2002**, caratulada: “COCA JUAN CARLOS, Registro A-1-29023, CUIT 20-26501922-7 VERIFICACIÓN RAPIDA IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS, INMOBILIARIO Y SELLOS Periodos Fiscales agosto de 2002 a febrero de 2005 (inclusive)” – Dom. Fiscal en Belgrano N° 320 B° Centro de esta Ciudad y dom. Comercial en Lamadrid N° 542 de la Ciudad de La Quiaca, Provincia de Jujuy. Notifica al Contribuyente COCA JUAN CARLOS, la Nota N° 1119/2006 Corrida Vista expresa: “S.S. de Jujuy, 11 de Junio de 2006. Ref.: Corrida Vista – Actuación N° 317-DF-2002, Verificación rápida del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, Inmobiliario y Sellos. A los efectos de su control, se agregan a la presente planilla de calculo de la que surgen que Ud. adeuda a esta Dirección en concepto del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, la suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 930,00), por los periodos fiscales agosto de 2002 a febrero de 2005 (inclusive), monto que no incluye accesorios, los que serán computados desde la mora hasta la fecha de efectivo pago, constituyendo el objeto de la pretensión fiscal.”. Por otra parte se le comunica que esta Dirección hará uso de las facultades conferidas en el Artículo 95° in fine ...Si las citaciones, notificaciones, etc., no pudieran practicarse en la forma antedicha por no conocerse el domicilio del Contribuyente se efectuaran por medio de edictos publicados durante cinco (5) días en el Boletín Oficial sin perjuicio de que también se practique la diligencia en el lugar donde se presume que pueda residir el Contribuyente y Artículo 16° del Decreto Reglamentario: Cuando se notificare simultáneamente al Contribuyente o responsable para que comparezca y denuncie su domicilio real o legal dentro del plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de que las demás resoluciones que se dicten en el curso del procedimiento quedaran notificadas automáticamente en la sede de la oficina ante la cual ser tramiten las actuaciones los días martes y viernes o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere inhábil administrativo. Fdo. Cra. María Teresa Agostini, Directora Provincial de Rentas.

20/23/25/27/30 ABR. S/C

La Cra. María Teresa Agostini, Directora Provincial de Rentas de la Provincia de Jujuy. En la **Actuación N° 513-627-DF-2006**, caratulada: “ARGUELLO JUAN JOSE, Registro A-1-32352, CUIT 20-29134042-4 VERIFICACIÓN PREVENTIVA IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS, INMOBILIARIO Y SELLOS Periodos Fiscales diciembre de 2004, enero a diciembre de 2005 y enero a julio (inclusive) de 2006” – Dom. Fiscal: Tte. Bouchez M.

32 L. 2 N° 32 B° Sgto. Cabral de esta Ciudad y Dom. Comercial: Avda. El Exodo esq. Chañi S/N° B° Lujan de esta Ciudad. C.P. 4600. Notifica al Contribuyente ARGUELLO JUAN JOSE, la Resolución N° 361/2007 expresa: "S.S. de Jujuy, 06 de Marzo de 2007. Ref.: Resolución – Actuación N° 627-DF-2006. Que debidamente notificado conforme a lo establecido en el Artículo 58° de la Ley Procesal Administrativa N° 1886/1984, el Contribuyente no ha comparecido a contestar la vista conferida. Por ello y en uso de las facultades previstas por los artículos 39° y 47° del Código Fiscal (Ley 3202/75 t.o. en 1982 y sus modificaciones) La Directora Provincial de Rentas Resuelve: ARTICULO 1°: DETERMINAR en la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS CON 53/100 (\$ 7.316,53) la deuda que en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, por los períodos fiscales: 2004 (diciembre), 2005 (enero a diciembre) y 2006 (enero a julio inclusive) mantiene con esta Dirección Provincial de Rentas, el Contribuyente ARGUELLO JUAN JOSE, Registro A-1-32352, CUIT 20-29134042-4, con domicilio fiscal en Tte. Bouchez M. 32 L. 2 N° 32 B° Sgto Cabral y domicilio comercial en Avda. El Exodo esq. Chañi S/N° B° Lujan de esta Ciudad. ARTICULO 2°: Dejar expresa constancia del carácter parcial de la presente determinación, la que no involucra otros períodos o aspectos del impuesto en cuestión. ARTICULO 3°: INTIMAR al responsable para que dentro del plazo de quince días de recibida la presente, ingrese la suma determinada con más los intereses correspondientes, los que se calcularán desde la fecha de la mora y hasta su efectivo pago, bajo apercibimiento de proceder a su cobro por vía judicial. ARTICULO 4°: APLICAR al Contribuyente una multa por la suma de PESOS DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON 86/100 (\$ 2.194,86) equivalente al treinta por ciento (30%) del Impuesto omitido, conforme lo normado por el artículo 47° del Código Fiscal. ARTICULO 5°: INTIMARLO para que dentro de los quince días de recibida la presente ingrese la multa aplicada en el artículo anterior, comunicando tal situación en debida forma, bajo apercibimiento de proceder a su cobro por vía de apremio fiscal. ARTICULO 6°: NOTIFIQUESE al Contribuyente el derecho que le asiste en orden a lo normado por el artículo 72° del Código Fiscal. ARTICULO 7°: Tomen razón Departamentos Recaudación, Fiscalización y División Despacho. Cumplido, archívese. Fdo.: Cra. María Teresa Agostini Directora Provincial de Rentas.

16/18/20/23/25 Abril – S/C

La Cra. María Teresa Agostini, Directora Provincial de Rentas de la Provincia de Jujuy. En la Actuación N° **513-1543-DF-2003**, caratulada: "SANCHEZ WALBERTO GUSTAVO, Registro B-2-3499, CUIT 20-26850767-2 VERIFICACIÓN IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS, INMOBILIARIO Y SELLOS Periodos Fiscales junio de 2001 a noviembre 2003" – Dom. Fiscal: Los Ceibos esq. Los Algarrobos N° 381 B° Santo Domingo, de la Ciudad de Perico, Provincia de Jujuy. C.P. 4608. Notifica al Contribuyente SANCHEZ WALBERTO GUSTAVO, la Resolución N° 398/2007 expresa: "S.S. de Jujuy, 12 de Marzo de 2007. Ref.: Resolución – Actuación N° 1543-DF-2003. Que debidamente notificado mediante los Edictos N° 06, 07, 08, 09 y 10 del año 2007 publicados por el Boletín Oficial de la Provincia, el Contribuyente no ha comparecido a contestar la vista conferida. Por ello y en uso de las facultades previstas por los artículos 39° y 47° del Código Fiscal (Ley 3202/75 t.o. en 1982 y sus modificaciones) La

Directora Provincial de Rentas Resuelve: ARTICULO 1°: DETERMINAR en la suma de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 22/100 (\$ 7.485,22) la deuda que en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, por los períodos fiscales: junio de 2001 a noviembre de 2003, mantiene con esta Dirección Provincial de Rentas, el Contribuyente SANCHEZ WALBERTO GUSTAVO, Registro B-2-3499, CUIT 20-26850767-2, con domicilio fiscal en Los Ceibos esq. Los Algarrobos N° 381 B° Santo Domingo, de la Ciudad de Perico, Provincia de Jujuy. C.P. 4608. ARTICULO 2°: Dejar expresa constancia del carácter parcial de la presente determinación, la que no involucra otros períodos o aspectos del impuesto en cuestión. ARTICULO 3°: INTIMAR al responsable para que dentro del plazo de quince días de recibida la presente, ingrese la suma determinada con más los intereses correspondientes, los que se calcularán desde la fecha de la mora y hasta su efectivo pago, bajo apercibimiento de proceder a su cobro por vía judicial. ARTICULO 4°: APLICAR al Contribuyente una multa por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 57/100 (\$ 2.245,57) equivalente al treinta por ciento (30%) del Impuesto omitido, conforme lo normado por el artículo 47° del Código Fiscal. ARTICULO 5°: INTIMARLO para que dentro de los quince días de recibida la presente ingrese la multa aplicada en el artículo anterior, comunicando tal situación en debida forma, bajo apercibimiento de proceder a su cobro por vía de apremio fiscal. ARTICULO 6°: NOTIFIQUESE al Contribuyente el derecho que le asiste en orden a lo normado por el artículo 72° del Código Fiscal. ARTICULO 7°: Tomen razón Departamentos Recaudación, Fiscalización y División Despacho. Cumplido, archívese. Fdo. : Cra. María Teresa Agostini Directora Provincial de Rentas.

16/18/20/23/25 Abril – S/C

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaria N° 5, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-119668/04**, caratulado: "EJECUTIVO: BANCO MACRO BANSUD S.A. C/ RIBA RAUL SERGIO", se hace saber al SR. RIBA RAUL SERGIO el siguiente decreto que a continuación se transcribe en todas sus partes:// SAN SALVADOR DE JUJUY, 7 de JULIO DE 2004. Por presentado el DR. SERGIO MARCELO JENEFES por constituido domicilio legal y por parte con el patrocinio letrado del DR. GUILLERMO RAUL JENEFES en nombre y representación del BANCO MACRO BANSUD S.A. a mérito del poder que en fotocopia debidamente juramentada adjunta. Atento a las constancias de autos y a la demanda ejecutiva por cobro de pesos y lo dispuesto por los arts. 472 inc. 4°, 478 y 480 del C.P.C., requiérase de PAGO, EJECUCION Y EMBARGO en contra del demandado SR. RAUL SERGIO RIBA mediante Publicación de Edictos en el Boletín Oficial y un Diario de Circulación Local, el presente proveído por el termino de CINCO DIAS, de conformidad a lo dispuesto en art. 162 del C.P.C., por la suma de PESOS: (\$ 614,98) que se reclama por capital, con mas la suma de PESOS (\$ 511,49), presupuestadas para responder a accesorias legales y costas del presente juicio. En defecto de pago, trábese EMBARGO sobre los bienes de su propiedad, hasta cubrir ambas cantidades, debiéndose designar depositario judicial de los mismos, a la propia parte afectada y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraiga con las prevenciones y formalidades de ley. En el mismo acto, requiérasele le manifestación sobre si los bienes embargados registran prendas o algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio de o los acreedores prendarios o Juez embargante. En defecto de pago, citecelos de REMATE a la parte demandada para que oponga excepciones legítimas si las tuviere, dentro del plazo de CINCO DIAS, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Córresele TRASLADO del pedido de intereses y costas con las copias respectivas y por el mismo termino

antes indicado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Asimismo, y también por el mismo plazo antes señalado, se intimara al demandado para que constituya domicilio legal dentro del radio de TRES KILOMETROS del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificarseles en lo sucesivo por Ministerio de ley (art. 52 del C.P.C.) Notificaciones en secretaria: martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Notifíquese art. 154 del C.P.C. FDO. DRA. OLGA DEL VALLE VILLAFañE. JUEZ ANTE MI DRA. NORA CRISTINA AIZAMA - SECRETARIA.- Se deja constancia que las copias para traslado de la demanda, se encuentran en Secretaria a su disposición.-

Publíquense en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.

Secretaria: DRA. NORA BEATRIZ AIZAMA.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 DE MARZO DE 2007.-

18/20/23 Abril – Liq. Nº 58304 - \$ 17,70

DRA. NORMA BEATRIZ ISSA, Pste. De trámite, en la Vocalía Nº 9, de la sala IIIra. de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Pcia. de Jujuy, en el **Expte. Nº B-109878/03**, caratulado: INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA EN B-23225/97 BARRIONUEVO FELISA y YAVE MARCIAL c/ VEGA MARIA AIDA, hace saber a la Sra. MARIA AIDA VEGA lo siguiente: PROVEIDO DE FS. 06 San Salvador de Jujuy, 05 de Diciembre de 2003.- I) Por presentado la Dra. DELIA FILOMENA ORTIZ en su carácter de Defensora Oficial de Pobres y Ausentes en nombre y representación de los Sres. FELISA BARRIONUEVO y MARCIAL YAVE, conforme se acredita con carta poder que rola agregada en autos y por constituido domicilio legal. II) Atento el estado de autos: Téngase por iniciado el INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA en contra de la Sra. MARIA AIDA VEGA de la SUCESION DE CANDELARIA GARAY DE VEGA. III) Atento lo solicitado como medida previa, líbrese oficio al Sr. Juez Electoral de la Nación, a fin que informe el domicilio de la demandada Sra. MARIA AIDA VEGA – DNI Nº 6.506.107. IV) Lo manifestado en el punto III, tiénese presente.- V) Notifíquese (Art. 155 del C.P.C.).- Fdo. Dra. NORMA BEATRIZ ISSA, Pste. De Trámite – ante mí Dra. NORMA AIZAMA – Secretaria .- m.j.m. PROVEIDO DE FS. 16 San Salvador de Jujuy, 19 de agosto de 2004. I) Atento lo informado a fs. 9 y lo dispuesto mediante providencia de fs. 6 punto II; Téngase presente por iniciado el INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA en contra de MARIA AIDA VEGA heredera de la SUCESION DE CANDELARIA GARAY DE VEGA: Del mismo: VISTA a la ejecutada por el término de CINCO (5) DÍAS. Amplíase el término otorgado en VEINTE (20) DÍAS más, ello en razón de la distancia. Todo bajo apercibimiento de ley (Art. 462 del C.P.C.). III) Notifíquese (Art. 155 del C.P.C.).- Fdo. Dra. NORMA BEATRIZ ISSA, Pste. De Trámite – ante mí Dra. NORA AIZAMA – Secretaria.- m.j.m.- Los plazos mencionados se computarán a partir del décimo día posterior a la última publicación de los Edictos que para tal efecto se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de la Provincia de Jujuy por tres veces en diez días.-

San Salvador de Jujuy, 14 de Diciembre del año 2006.-

13/16/23 ABR. LIQ. Nº 58261 \$ 17,70.-

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 Secretaria Nº 5, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. Nº B-92144/02**, caratulado: "EJECUTIVO: BANCO MACRO S.A. C/ ROGER DANIEL ESPOSITO", se hace saber al SR. ROGER DANIEL ESPOSITO el siguiente decreto que a continuación se transcribe en todas sus partes:/// SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de MARZO DE 2003. Atento a las constancias de autos y a la demanda ejecutiva por cobro de pesos y lo dispuesto por los arts. 472 inc. 4º, 478 del C.P.C., líbrese en contra del demandado SR. ROGER DANIEL ESPOSITO en el domicilio denunciado, mandamiento de PAGO, EJECUCION por la suma de PESOS (\$ 14.990,53) que se reclama por capital, con mas la suma de PESOS (\$ 4.900,00), presupuestadas para responder a accesorias legales y costas del presente juicio. En... Cíteselos de REMATE a la parte demandada para que oponga excepciones legítimas si las tuviere, dentro del plazo de CINCO DIAS, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Córrasele TRASLADO del pedido de intereses y costas con las copias respectivas y el mismo termino antes indicado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Asimismo, y también por el mismo plazo antes señalado, se intimara al demandado para que constituya domicilio legal dentro del radio de TRES KILOMETROS del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificarseles en lo sucesivo por ministerio de ley (art. 52 del C.P.C.) Notificaciones en secretaria: martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado, notifíquese art. 154 del C.P.C. FDO. DRA. OLGA DEL VALLE VILLAFañE. JUEZ ANTE MI DRA. NORA CRISTINA AIZAMA - SECRETARIA.- Se deja constancia que las copias para TRASLADO de la demanda, se encuentran en Secretaria a su disposición.

Publíquense en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.

Secretaria: DRA. NORA BEATRIZ AIZAMA.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 DE MARZO DE 2007.-

23/25/27 Abril – Liq. Nº 58329 - \$ 17,70

EDICTOS DE CITACIÓN

La Cra. María Teresa Agostini, Directora Provincial de Rentas de Jujuy. En la **Actuación Nº 317-DF-2002**, caratulada: "COCA JUAN CARLOS, Registro A-1-29023, CUIT 20-26501922-7 VERIFICACIÓN RAPIDA IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS, INMOBILIARIO Y SELLOS Periodos Fiscales agosto de 2002 a febrero de 2005 (inclusive)" – Dom. Fiscal en Belgrano Nº 320 Bº Centro de esta Ciudad y dom. Comercial en Lamadrid Nº 542 de la Ciudad de La Quiaca, Provincia de Jujuy. Notifica al Contribuyente COCA JUAN CARLOS, la Nota Nº 1119/2006 Corrida Vista expresa: "S.S. de Jujuy, 11 de Junio de 2006. Ref.: Corrida Vista – Actuación Nº 317-DF-2002, Verificación rápida del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, Inmobiliario y Sellos. A los efectos de su control, se agregan a la presente planilla de calculo de la que surgen que Ud. adeuda a esta Dirección en concepto del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, la suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 930,00), por los periodos fiscales agosto de 2002 a febrero de 2005 (inclusive), monto que no incluye accesorios, los que serán computados desde la mora hasta la fecha de efectivo pago, constituyendo el objeto de la pretensión fiscal.". Por otra parte se le comunica que esta Dirección hará uso de las facultades conferidas en el Artículo 95º in fine ...Si las citaciones, notificaciones, etc., no pudieran practicarse en la forma antedicha por no conocerse el domicilio del Contribuyente se efectuaran por medio de edictos publicados durante cinco (5) días en el Boletín Oficial sin perjuicio de que también se practique la diligencia en el lugar donde se presuma que pueda residir el Contribuyente y Artículo 16º del Decreto Reglamentario: Cuando se notificare simultáneamente al Contribuyente o responsable para que

comparezca y denuncie su domicilio real o legal dentro del plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de que las demás resoluciones que se dicten en el curso del procedimiento quedaran notificadas automáticamente en la sede de la oficina ante la cual ser tramiten las actuaciones los días martes y viernes o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere inhábil administrativo. Fdo. Cra. María Teresa Agostini, Directora Provincial de Rentas.

20/23/25/27/30 ABR. S/C

Dr. RAÚL EDUARDO GUTIÉRREZ - JUEZ DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL NUMERO TRES DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el **Expte. N°: 248/2004** caratulado: "ROLDAN, Manuel Alberto y ROLDAN Luis Alberto p.ss.aa de Robo en Ciudad de El Carmen", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 140 del Código Procesal Penal, procede por el presente a notificar al llamado LUIS ALBERTO ROLDAN sin alias ni sobrenombres, argentino, casado, alfabeto, comerciante, con domicilio en calle Juan José Paso N° 6 Barrio 25 de Mayo en la Ciudad de El Carmen, de 30 años de edad, nacido el 19 de mayo de 1976, en Ciudad de El Carmen hijo de Manuel Roldán y de Clara del Socorro Monaldi, demás datos personales desconocidos, que en la causa de mención, ha recaído la siguiente providencia: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de Junio de 2002. Auto y Vistos: Considerando: RESUELVO: I):- II):- CITAR por EDICTOS al imputado LUIS ALBERTO ROLDAN sin alias ni sobrenombres, argentino, casado, alfabeto, comerciante, con domicilio en calle Juan José Paso N° 6 Barrio 25 de Mayo en la Ciudad de El Carmen, de 30 años de edad, nacido el 19 de mayo de 1976, en Ciudad de El Carmen hijo de Manuel Roldán y de Clara del Socorro Monaldi, demás datos personales se ignoran, para que se presente a estar a Derecho en la presente causa, dentro del Término de DIEZ(10) DÍAS a partir de la última publicación que se hará por TRES (3)VECES en CINCO (5) DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy, Bajo Apercibimiento de Declarar su Rebeldía si dejara de comparecer sin causa debidamente justificada (Art. 140 del Código Procesal Penal). III):- Protocolizar, hacer saber, Publicar en el Boletín Oficial, etc. Fdo. Dr. RAÚL EDUARDO GUTIÉRREZ: Juez - Ante mí JORGE EDUARDO CARRILLO: Secretario"._SIN NECESIDAD DE PREVIO PAGO - PUBLÍQUESE: POR TRES (3) VECES en CINCO (5) DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL SECRETARIA NUMERO CINCO - 13 de ABRIL DE 2007 -.

20/23/25 ABR. S/C.-

Dr. RAÚL EDUARDO GUTIÉRREZ - JUEZ DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL DE TERCERA NOMINACION DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el **Expte. N° 219/06** caratulado: "ZERDA SANTOS OSVALDO, ZERDA ELBIO DAVID p.ss.aa de Robo con arma y abuso sexual simple en Ciudad", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 140 del Código Procesal Penal, procede a notificar al llamado LUIS SALVADOR JEREZ, cuyo domicilio/s y/o paradero se desconocen que en la causa de mención ha recaído la siguiente resolución: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de Abril de 2007./// Y VISTO: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Citar por Edictos al inculpado LUIS SALVADOR JEREZ, para que

se presente a estar a derecho en la presente causa, dentro del término de CINCO (5) DÍAS, a partir de la última publicación que se hará en TRES (3) VECES en CINCO (5) DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si dejare de comparecer sin causa debidamente justificada, de conformidad a lo establecido por los Arts. 140 y 151 del Código Procesal Penal. II)- Publicar los pertinentes edictos de Citación en el Boletín Oficial con las prevenciones y formalidades de ley. III) Protocolizar, hacer saber, dar copia, notificar – Fdo. RAUL EDUARDO GUTIERREZ, Juez Ante mi: MIGUEL ANGEL LEMIR – SECRETARIO.

Publíquese por TRES VECES EN CINCO DÍAS en el Boletín Oficial - Sin Cargo alguno.-

Secretaria 6, Abril 10 de 2007.

20/23/25 ABR. S/C.-

El Dr. LUIS ENRIQUE GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª. Nominación, Secretaría N° 1 de la Dra. MARIA CRISTINA SARAVIA TOLEDO DE PARIS, Ciudad Judicial, Avda. Bolivia y Houssay, Planta Baja, Salta Capital, en los autos caratulados: "SEGURA LOPEZ", Miguel Vs. TORRES, Nelsa; TORRES, Raúl; IBARRA, Pedro; IBARRA, Elvio Argentino, IBARRA, Víctor Alfredo; IBARRA, Hugo; IBARRA, Mirta del Valle; TORRES, Vicenta – s/ORDINARIO: RESCISION O RESOLUCION DE CONTRATO", **Expte. N° 106.895/04**, cita y emplaza a la co-demandada Sra. VICENTA TORRES, DNI N° 3.025.847, para que dentro del término de nueve (9) días que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que por turno corresponda para que la represente en juicio. A dicho fin se transcribe las siguientes providencias dictadas en autos: /// "SALTA, 6 de Octubre de 2.004.- I) Por presentado, por parte y constituido domicilio procesal y denunciado el real. II) Por iniciado juicio ORDINARIO por rescisión de resolución de contrato que se tramitará de conformidad a las normas del proceso ordinario (arts. 319 y 330 C. Proc.). De la demanda instaurada traslado al demandado con las copias presentadas (Arts. 59 y 356). Notifíquese personalmente o por cédula y oficios. III) Intímese la constitución de domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad (art. 40), bajo apercibimiento de considerarse automáticamente como tal, los Estrados del Tribunal (art. 41). Intímese la denuncia de domicilio real, bajo apercibimiento de notificarse las providencias que allí deban serlo, en el domicilio procesal. (art. 41). IV) Martes y Jueves o el siguiente hábil, si alguno de ellos fuere feriado para notificaciones en secretaria (art. 133). V) Notifíquese personalmente o por cédula (art. 135 inc. 1° y 339). Fdo. Dra. CRISTINA SARAVIA TOLEDO DE PARIS, Secretaria, Dr. LUIS ENRIQUE GUTIERREZ, Juez.- "Salta, 22 de Noviembre de 2004. Agréguese el oficio diligenciado acompañado. Atento al domicilio del co-demandado en San Salvador de Jujuy ampliase el plazo de nueve días para contestar la demanda en cinco días más en razón de la distancia. Notifíquese mediante oficio ley 22.172, autorizándose a los Dres. José Luis Valle y/o Federico Montalbetti y/o Susana Salinas a su diligenciamiento. Fdo. Dra. CRISTINA SARAVIA TOLEDO DE PARIS, Secretaria.Salta, 05 de Febrero de 2007.

20/23/25 Abril – Liq. N° 58313 - \$ 17,70

Dr. RAÚL EDUARDO GUTIÉRREZ - JUEZ DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL NUMERO TRES DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el **Expte. N°: 118/06** caratulado: "CAUCOTA SANDRO ROBERTO por s.a. de atento y resistencia a la autoridad....en Perico" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 140 del Código Procesal Penal, procede por el presente a notificar al inculpado Sandro Roberto CAUCOTA, argentino, mayor de edad,

D.N.I. N° 29.973.928, hijo de Nicolasa Mamaní, cuyo domicilio y/o paradero se desconoce, que en la causa de mención ha recaído la siguiente resolución... "SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de Abril del/07. y Visto: y Considerando: RESUELVO: I) CITAR por EDICTOS al imputado Sandro Roberto CAUCOTA, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 29.973.928, hijo de Nicolasa Mamaní, con domicilio en calle 20 de junio s/n del Barrio San Miguel de la ciudad de El Carmen, para que se presente a estar a Derecho en la presente causa dentro del término de VEINTE (20) DÍAS a partir de la última publicación que se hace por TRES (3) VECES en CINCO(5) DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy, Bajo Apercebimiento de Declarar su Rebeldía si dejara de comparecer sin causa debidamente justificada, de conformidad a lo establecido por los Arts. 140 y 151 del Código Procesal Penal). II) ... III) - Protocolizar, hacer saber, dar copia, notificar. Fdo. RAÚL E. GUTIÉRREZ: Juez – Por Ante mí Dr. MIGUEL ANGEL LEMIR – Secretario.

PUBLIQUESE POR TRES VECES en CINCO DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL. SIN CARGO ALGUNO.- SECRETARIA 6 – ABRIL 13 del / 07.-

18/20/23 Abril – S/C

EDICTOS DE MINAS

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Juez Administrativa de Minas de la Provincia, en el Expediente N° 19-F-1.999 FIAD, Héctor Daniel. S/Mina – SAL GEMA – 1 pert. De 100 hás. – SALINAS GRANDES, Depto. De TUMBAYA – Mina "CARI", ha dispuesto, por el Art. 1° de la Resolución N° 109-J-2.006" ARTICULO 1°.- Disponer se, practique la mensura y amojonamiento de la MINA "CARI", de referencia de autos, de titularidad de FIAD, HECTOR DANIEL, compuesta de una (1) pertenencia de cien (100) hectáreas, ubicada en el Distrito de Salinas Grandes del Departamento de Tumbaya de esta Provincia, de acuerdo a la manifestación y ubicación dada al descubrimiento, debiendo publicarse en la forma prescripta por la ley (Arts. 53 y 81 del CM). En consecuencia, cita y emplaza, por el termino de quince (15) días, contados desde la última publicación, a todos los que como dueños u otros títulos, se consideren con derecho sobre la superficie que abarca la mina, ubicada en el Departamento de TUMBAYA de esta Provincia, compuesta de UNA pertenencias, de cien hectáreas, de mineral de sal de segunda categoría, cuya demarcación Es como sigue: "X=7389.322,28 Y=3.509.775,49; X=7.389.322,28, Y=3.512.276,55; X=7.388.922,28 Y= 3.512.275,49; X= 7.388.922,28 Y= 3.509.776,55".-

TRES PUBLICACIONES EN (15) DÍAS EN UN DIARIO LOCAL Y EN EL BOLETÍN OFICIAL – ARTS. 81/53 DEL COD. DE MINERIA.-

SECRETARIA, 30 de marzo de 2.007.-

23/30/ Abril 07 Mayo – Liq. 58324 – 17,70

EDICTOS SUCESORIOS

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de Don LEONARDO FELIX BARRERA. SECRETARIA: DR. JULIO HECTOR LUNA.-

PUBLIQUESE en el BOLETIN OFICIAL y un DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO DIAS.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 29 de Marzo de 2007.-

20/23/25 Abril – Liq. N° 58319 - \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y /o acreedores de SEBASTIAN STORNILO y MASTRANDREA DE STORNILO MARIA.

PUBLIQUESE en el BOLETIN OFICIAL y un DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO DIAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de Diciembre de 2006.-

SECRETARIA: Dra. MARIA SUSANA ZARIF

20/23/25 Abril – Liq. N° 58314 - \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y /o acreedores de JUAN BAUTISTA LEDESMA y RAFAEL HERNAN LEDESMA

PUBLIQUESE en el BOLETIN OFICIAL y un DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO DIAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de Marzo de 2007.-

SECRETARIA: Dra. MARIA SUSANA ZARIF.

20/23/25 Abril – Liq. N° 58308 - \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de Don ISABEL JEREZ y Doña RAMONA JEREZ.

PUBLIQUESE en el BOLETIN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO DIAS.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 29 de Marzo de 2007.-

Fdo. Dra. SUSANA DELIA NAVARTA – Pro-Secretaria Técnica Judicial. – Centro Judicial San Pedro.

20/23/25 Abril – Liq. N° 58318 - \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MENDOZA AURELIA.

Secretaria: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO

PUBLIQUESE en el BOLETIN OFICIAL y un DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO DIAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de Marzo de 2007.-

20/23/25 Abril – Liq. N° 58315 - \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DIAS a los herederos y acreedores de CALAPEÑA CONCEPCIONA.

Secretaria: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.

PUBLIQUESE en el BOLETIN OFICIAL y un DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO DIAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de Marzo de 2007.-

20/23/25 Abril – Liq. N° 58311 - \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3, cita y emplaza por

TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **ANTONIO RAUL ALFONSO**.

Secretaria: Proc. GUSTAVO MARCELO IBARRA.-
PUBLIQUESE en el BOLETIN OFICIAL y un DIARIO LOCAL por TRES (3) VECES en CINCO (5) DIAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de Marzo de 2007.-

20/23/25 Abril – Liq. N° 58312 - \$ 17,70

DR. JOSE LUIS CARDERO,- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 1, de la Provincia de Jujuy; en Expte. N° B-158838/06: SUCESORIO: “cita y emplaza” por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **ARAMAYO ARTELIO HUGO**.

PUBLIQUESE por TRES VECES por el término de CINCO DÍAS Edictos en el BOLETIN OFICIAL y un DIARIO LOCAL.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de Marzo de 2007.-
Secretaria N° 1 – Dra. JOSEFINA VERCELLONE – Secretaria -

20/23/25 Abril – Liq. N° 58321 - \$ 17,70

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4- Secretaria N° 7- de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-166311/06, “SUCESORIO AB-INTESTATO DE: BRISEÑO, SARA ELENA”, CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **SARA ELENA BRISEÑO**, DNI N° 5.468.836.

Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.

San Salvador de Jujuy, 08 de Febrero de 2.007.
DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA – Secretaria.

18/20/23 Abril – Liq. N° 58303 - \$ 17,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria N° 6, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a los herederos y acreedores de la **Sra. SOSA MERCEDES**.

Secretaria: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-
San Salvador de Jujuy, 21 de Marzo de 2.007.

18/20/23 Abril – Liq. N° 58300 - \$ 17,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 8, en el Expte. N° 165103/06, Caratulado: “**SUCESORIO: PEÑA, SALOMON**”, Cita y Emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante **PEÑA SALOMON, L.E. N° 3.961.189**; por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.

Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-

San Salvador de Jujuy, 13 de Marzo de 2.007.

18/20/23 Abril – Liq. N° 58301 - \$ 17,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3- Secretaria N° 5, CITA Y EMPLAZA por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de la causante **SRA. MANUELA AMADOR**.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.

San Salvador de Jujuy, 11 de Abril del 2.007.

Pro-Secretaria: Proc. MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA.

18/20/23 Abril – Liq. N° 58310 - \$ 17,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 14, Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **GABRIEL CALIZALLA**.-

Secretaria: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA.

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-

San Salvador de Jujuy, 30 de Marzo de 2.007.

18/20/23 Abril – Liq. N° 58309 - \$ 17,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría N° 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **DOÑA MARIA CRISTINA ROCHA**

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.

San Pedro de Jujuy, 29 de Marzo de 2007. Fdo. Dra. Susana Delia Navarta – Pro – Secretaria Técnica Judicial – Centro Judicial San Pedro.

23/25/27 Abril – Liq. N° 58325 - \$ 17,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **RENZO BRUNO**.

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.

San Pedro de Jujuy, 27 de Marzo de 2007. Dr. Hugo César Moisés Herrera, Secretario.

23/25/27 Abril – Liq. N° 58326 - \$ 17,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 4, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **HUEDA, HUGO ROBERTO JORGE**, a cuyo fin públíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por el término de TRES VECES en CINCO DÍAS. Emplazandose por el término de TREINTA DÍAS HABILES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.

San Salvador de Jujuy, 22 de Marzo de 2007.

Secretaria. ESC. SILVIA TABBIA.

23/25/27 Abril – Liq. N° 58327 - \$ 17,70

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 7 – de la Provincia de Jujuy – en el Expte. N° B-169658/07, caratulado: SUCESORIO DE: SEVERICH DE MOGRO, MARCELINA AMANDA, CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **MARCELINA AMANDA SEVERICH DE MOGRO, D.N.I. N° 8.198.582**.

Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.

San Salvador de Jujuy, 29 de Marzo de 2007.

Dr. Olga Beatriz Pereira, Secretaria.

23/25/27 Abril – Liq. N° 58332 - \$ 17,70